

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don Francisco J. Caamaño Sánchez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa de la Armada. Instructor del expediente de pérdida de documentos por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase, propiedad de don José Torres Mari.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 11 de abril de 1990, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieron y no hiciesen entrega del mismo a la autoridad de Marina.

- Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza a 25 de abril de 1990.-El Instructor, Francisco J. Caamaño Sánchez.-1.425-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

- Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de agosto de 1990, por don Modesto del Río Vargas y otros al yate nombrado «Narval».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de agosto de 1990.-10.301-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

TARRAGONA

Advertidos errores materiales en la «Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de los cruces subválveos del río Ebro en Amposta-Tortosa y Mora de Ebro-Tivisa (ampliación del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas)», publicada en el («Boletín Oficial del Estado» del día 18 del presente mes de agosto), se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice, «El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 11 de septiembre en el Ayuntamiento de

Tivisa», debe decir, «El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 12 de septiembre en el Ayuntamiento de Tivisa a las dieciséis treinta horas».

Tarragona, 24 de agosto de 1990.-El Gobernador Civil.-Por delegación de funciones (Resolución de 15 de abril de 1986), el Secretario general, Ramón Torres Estrada.-5.513-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de noviembre de 1988, aprobó el proyecto de autovía del norte Madrid-Burgos. Variante de Lerma, entre puntos kilométricos 199,400 al 204,000, referenciado con la clave T3-BU-2660, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

En dicha resolución se contemplaba la posibilidad de practicar ciertas modificaciones a esta Demarcación de Carreteras, encomendándose la realización del expediente de expropiación complementario de los bienes y derechos afectados.

El referido proyecto se encuentra incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo que de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), le es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, a virtud de lo precitado, esta Demarcación ha resuelto convocar a los presuntos titulares de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», mediante el edicto publicado en los periódicos locales, «Diario de Burgos» y «Diario 16 de Burgos», y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lerma, donde radican los bienes y derechos afectados, a efecto de levantar las actas previas a la ocupación en dicho Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 1990, a las once horas.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, siendo portadores de los títulos acreditativos de su derecho, trasladándose al propio terreno si fuera necesario, y pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras, sita en Burgos, avenida del Cid, 52 (código postal 09071), alegaciones, así como solicitar se subsanen posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 20 de agosto de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., Eduardo Sanz Camarillo.-10.261-E.

EXTREMADURA

Información pública: «Estudio previo de clave EP-2-BA-03, Carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa. Puntos kilométricos 167.000 al 191.305. Tramo: Río Guadiana - Puerto de los Carneros». Provincia de Badajoz

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 6 de junio de 1990, el estudio previo de referencia, en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura (avenida de Europa, número 1, 7.ª, Badajoz), en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Casas de Don Pedro, Talarrubias, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela y Puebla de Alcoer (provincia de Badajoz).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica citada así como del Estudio del Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Badajoz, 10 de julio de 1990.-El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-6.822-A.

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el estudio informativo EI-1-LU-03, Carretera N-540 de Lugo a Portugal por Orense. Tramo: Variante de Guntín. Provincia de Lugo

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 11 de mayo de 1990, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, seleccionando como opción más recomendable la denominada 3 en dicho estudio, consistente en una variante por el norte de Guntín de 1.650 metros de longitud, sección transversal 7/10.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guntín a fin de que los interesados puedan

examinar el citado estudio durante el período de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes: a tal efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Guntín, en la Unidad de Carreteras de Lugo, calle Ronda de la Muralla, número 131, y en esta Demarcación de Carreteras, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º (La Coruña).

Las observaciones que se formulen deberán versar únicamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Coruña, 15 de junio de 1990.-El Ingeniero Jefe. Pedro Sánchez Tamayo.-5.466-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales CEUTA

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió a información pública por esta Dirección Provincial la solicitud formulada por el ilustrísimo señor don Fructuoso Miaja Sánchez, Alcalde de Ceuta, en nombre y representación del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en plaza de África, sin número. Ceuta, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión (15 KV), en el paraje denominado Arroyo de las Bombas, autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por esta Dirección Provincial con fecha 18 de abril de 1989.

La relación de propietarios y bienes afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de Ceuta» número 3325, de fecha 28 de junio de 1990, y en «El Periódico de Ceuta», de fecha 28 de junio de 1990.

Ceuta, 3 de julio de 1990.-El Director provincial. Emilio V. Pomares Martínez.-1.962-D

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2

de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea Dúrcal-Padul.
Final: Línea subterránea a CT L. a Colmena y entrada y salida en CT Escuelas.

Término municipal afectado: Padul.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,245.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia de transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Camino de la Cantera. CT Escuelas.

Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 6.487.510 pesetas.
- Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la localidad (Planer 89).
- Referencia: 4438/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Padul.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.113-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: CT Salomar 2000.
Final: CT Comofesa.
Término municipal afectado: Salobreña.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,111.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Comofesa.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 12.044.440 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4178/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.101-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17. Línea Piñar-Moreda.
Final: CT Bogarre.
Términos municipales afectados: Morelabor y Piñar.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 4,776.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia de transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Bogarre (TM Piñar).
Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 11.993.742 pesetas.

g) Finalidad: Alimentar eléctricamente al núcleo de Bogarre (Planer 89).

h) Referencia: 4415/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.102-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de Seccionamiento.

Final: Líneas Busquistar-Trevélez, Busquistar-Conjuro-Cástaras y Busquistar Conjuro-Notaez.

Término municipal afectado: Busquistar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,336.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

d) Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: Espalda consultorio médico.

Tipo: Interior.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 5.086.186 pesetas.

g) Finalidad: Establecer un punto de maniobra y seccionamiento de las líneas que alimentan a distintos núcleos de población (Planer 89).

h) Referencia: 4416/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.103-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Líneas subterráneas, CC. TT. «Torres Zaidín»-«Cortijo Palomas».

Final: Centro de transformación «Las Palomas».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,104.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Alayos.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.102.100 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4512/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones

que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de junio de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.109-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Juncaril-Derivados Albolote».

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Albolote.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,175.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Pedrizas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.087.850 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

h) Referencia: 4515/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de julio de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.110-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: CT «Comofesa».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,363.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Beach III».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.379.600 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

- h) Referencia: 4541/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de julio de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.111-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo CC. TT. «San Vicente» y «Butano».

Final: CT (entrada y salida) y apoyo en línea aérea. Término municipal afectado: Peligros.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Pintor Fortuny.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.384.480 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

- h) Referencia: 4590/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de julio de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.112-14.

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una

instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Santa Elvira».

Final: CT «Ciudad del Transporte».

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 2.590 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislamiento seco 3 por 240 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la «Ciudad del Transporte».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.369.980 pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.257. Expediente: 159.339.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de julio de 1990.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.097-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Ecija.

Final: San Pablo, Fuentes de Andalucía, Coesagro y Circunvalación I.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,080 y 1,001 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable aislamiento seco 3 por 240 milímetros cuadrados de aluminio y aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 32.103.512 pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.254. Expediente: 159.342.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de julio de 1990.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.098-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y

declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 24 de la línea a 50 KV «Santiponce-Palomares».

Final: Subestación «Tomares», en Tomares.
Terminos municipales afectados: Sevilla, Camas y Tomares.

Tipo: Área doble circuito.
Longitud: 1,1 kilómetros.
Tensión de servicio: 66 (50) KV.

Conductores: Aluminio-acero 281,1 milímetros cuadrados y uno de tierra de acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica en 66 KV a la subestación de Tomares.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 15.400.000 pesetas.
Referencia R.A.T.: 13.261. Expediente: 159.359.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de julio de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.—3.099-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Rinconada».
Final: Línea subestación «Sempalmes-Brenes».
Termino municipal afectado: San José de la Rinconada.

Tipo: Aérea.
Longitud: 1,561 kilómetros.
Tensión de servicio: 15 (20) KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.352.607 pesetas.
Referencia R.A.T.: 13.258. Expediente: 159.338.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de julio de 1990.—El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.—3.100-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «32-V-744. Carretera C-3215. Acondicionamiento de la intersección de acceso al polígono "Virgen de la Salud" y andén peatonal. Xirivella-Torrente. Término municipal de Xirivella» y «41-A-731. Acondicionamiento del acceso a Novelda desde la autovía de Levante por la A-420»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

Los proyectos de referencia se encuentran comprendidos en los programas de áreas metropolitanas y grandes núcleos urbanos y programa de modernización de itinerarios básicos, respectivamente, del citado plan de carreteras, habiendo sido aprobados, con fecha 11 de junio de 1989, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública las relaciones de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: S. T. de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, número 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: S. T. de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 20 de agosto de 1990.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugeni Burriel de Orueta.—10.284-E.

Relación que se cita con expresión de número, nombre y domicilio, polígono, parcela, superficie en metros cuadrados y cultivo

Término municipal de Novelda

1. César Gómez Tortosa. Mayor, 19. Novelda (Alicante). 17. 1. 154. Regadío.

2. César Gómez Tortosa. Mayor, 19. Novelda (Alicante). 17. 1. 689. Regadío.

3. «Vicente Serrano, S. L.». Carretera Alicante, sin número. Novelda (Alicante). 18. 9.006. 159. Industria.

4. Roberto Navarro Navarro. Maestro Ramis, 30. Novelda (Alicante). 18. 69. 572. Regadío.

5. Dolores Domenech Castillo. 18. 68. 12. Regadío.

6. Emilia Parta Abad. Castellar, 68. Novelda (Alicante). 17. 42. 168. Regadío.

7. «Bemarmol, S. A.». Ledua, sin número. Novelda (Alicante). 17. 9.002. 323. Industria.

Total metros cuadrados: 2.077.

Término municipal de Xirivella

1. Luis Navarro Capiliure. Camino Valladán, 46. Valencia. 9. 6. 309. Huerta.

2. Herederos de Vicente Castillo. Santa Teresa, 12. Valencia. 9. 127. 410. Huerta.

3. Valero Bartual Tarazona. Valencia, 10. Xirivella (Valencia). 9. 9. 81. Huerta.

Total metros cuadrados: 800.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras

«2-A-322. Construcción en la ronda sur de Dolores, enlace de las carreteras C-3321, AP-3061 y AV-4014. Término municipal de Dolores.

51-A-630 (2). Construcción de paso superior de la carretera A-222 en el punto kilométrico 3,2 sobre la línea férrea Madrid-Alicante. Término municipal de Monforte del Cid.

42-A-355. Acondicionamiento de la intersección de la carretera C-3311, punto kilométrico 63,800 con la A-131. Término municipal de Denia.»

Expediente: 2-A-322.

Día: 27 de septiembre de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Dolores.

Hora: De diez a diez treinta.

Expediente: 51-A-630 (2).

Día: 27 de septiembre de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Hora: De once quince a doce.

Expediente: 42-A-355.

Día: 28 de septiembre de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Denia.

Horas: De diez a once, de once a doce y de doce a trece. Parcelas: De la 1 a la 6, de la 7 a la 13 y de la 14 a la 20 y 907.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 20 de agosto de 1990.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugeni Burriel de Orueta.—10.283-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, línea eléctrica media tensión (LMT.-18.498), derivación a Samper de Calanda, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en Ronda de Ambeles, 34, 44001 Teruel.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Híjar y Samper de Calanda.

Origen: Centro transformador número 6 de Híjar.

Final: Centro transformador número 1 de Samper de Calanda. Derivaciones: 1. Apoyo número 18, centro transformador «Hermanos Masso». 2. Apoyo número 29, centro transformador números 2, 3 y 4 y estación Samper. 3. Centro transformador número 1 «Jatiel».

Características principales: Línea eléctrica media tensión, aérea, de 4.449,8 metros, derivación 1.140 metros.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable al-ac, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 10.909.178 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza de San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—I.827-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo de la alimentación al C. T. número 1.

Final: C. T. número 1 de la calle Calvario.

Término municipal afectado: Fuenlabrada de los Montes.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,135.

Emplazamiento de la línea: Fuenlabrada de los Montes. C. T. «Calvario».

Presupuesto en pesetas: 1.913.481.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012841.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.142-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Economía

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. F-2.294

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 KV, de 5.865 metros de longitud, para enlace de las ETDs de Oquillas a Costaján.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.123-15.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. F-2.293

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 KV a Berlangas de Roa, de 7.533 metros de longitud, con derivaciones a Hoyales de Roa, Roa de Duero, Berlangas de Roa y Fuentecén (modificación); CTs tipo intemperie en Hoyales de Roa (dos de 100 KVA cada uno), en Berlangas de Roa, en Roa de Duero (uno de 100 KVA y otro de 25 KVA) y líneas de baja tensión para conectar a las redes de las localidades indicadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.122-15.

ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de permisos de investigación que a continuación se citan:

1.669. Virgen de los Remedios. Rocas Industriales, sección C. Jambrina, de la provincia de Zamora. José Sanchón Bustos, con domicilio en carretera Recias, número 1, 37130 Villamayor (Salamanca).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los puntos indicados que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones den-

tro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 6 de julio de 1990.—EL Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.—6.938-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANDIAS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 186, de fecha 14 de agosto de 1990, se publica edicto relativo al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Villarino das Poldras, a los efectos de lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 56 de su Reglamento.

Este anuncio se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Galicia» y diario «La Región», de Orense, empezándose a computar el plazo de alegaciones a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación en los citados diarios.

Sandias, 20 de agosto de 1990.—La Alcaldesa.—10.264-E.

Diputaciones Provinciales

HUELVA

Resolución por la que se fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Reformado Técnico de la C.P. La Marruza-La Redondela, en Isla Cristina»

Previo cumplimiento de los trámites legales y conforme al Decreto 71/1987, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «C.P. La Marruza-La Redondela, segunda fase, continuación», incluido con el número 12 en el Plan base 1987, aprobándose por la Comisión de Gobierno en sesión de 5 de febrero de 1990, el correspondiente a la obra «Reformado Técnico de la C.P. La Marruza-La Redondela, en Isla Cristina», incluido con el número 12.3 en ese mismo Plan. Se señala el día 11 de septiembre de 1990, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Lepe. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de Lepe, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar, ante esta Diputación, lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación Provincial.

Objeto de la expropiación:

El objeto de la expropiación en trámite son las fincas rústicas, afectadas por el proyecto de la obra «Reformado Técnico de la C.P. La Marruza-La Redondela, en Isla Cristina», situadas en el término municipal de Lepe, y cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», número 179, de 4 de agosto de 1990.

Huelva, 16 de agosto de 1990.—El Presidente.—El Secretario.—10.285-E.